IV. Administración Local

Murcia

14684 Corrección de error del anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza para luchar contra la prostitución en el municipio de Murcia.

En el anuncio publicado en el BORM n.º 234 del día 8 de octubre donde dice: Artículo 4: Ámbito de aplicación objetiva.

"... 2. Comprenden el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza las medidas que se refieren a la utilización de:

Los bienes y espacios de uso o servicio público.

- a) Los edificios y zonas de titularidad pública donde ...
- b) En cuanto forman parte del patrimonio"

Debe decir:

- "... 2. Comprenden el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza las medidas que se refieren a la utilización de:
 - a) Los bienes y espacios de uso o servicio público.
 - b) Los edificios y zonas de titularidad pública donde ...
 - c) En cuanto forman parte del patrimonio

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Murcia a 8 de octubre de 2013.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474